

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm 208

Sábado 11 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	56	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos:	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando convocatoria para contratar obras de reparación de explanación y firme en el camino vecinal de la barriada de Albendín hasta la Cruz de la Zamajona	1.277
Idem la aprobación del proyecto de reparación de explanación y firme en el camino vecinal de Bujalance a Valenzuela a Castro del Río	1.278
Idem id. id. en el de Castro del Río a Cañete de las Torres	1.278
Idem id. id. en el de Iznájar a Lagunillas por El Higueral	1.279
Idem id. id. en el de la de Montoro a Rute al Cerriño de la Cañada por las Canteras de Beteta	1.279

	Página
Idem id. id. en el de la carretera de Monturque a Alcalá la Real utilizando el camino viejo de Priego ...	1.279
Idem id. id. en el de Torrecampo a Almodóvar del Campo (Ciudad Real) por el río Guadalmez y San Benito	1.279
Idem id. id. en el de prolongación del de Rute a La Hoz hasta la aldea de El Higueral	1.280
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas	1.280
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Interesando certificaciones del Ayuntamiento de Córdoba por obras ejecutadas	1.280

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Núm. 3.358

ANUNCIO

Esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día once del pasado mes de junio, acordó anunciar la convocatoria para la contratación mediante subasta pública, de las obras de reparación de explanación y firme de los kms 1 al 5'965 ambos inclusive en el camino vecinal DE LA BARRIADA DE ALBENDIN HASTA LA CRUZ DE LA ZAMAJONA cuyo presupuesto asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUI-

NIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (145.581'37 pesetas) por lo que se anuncia la misma, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación Provincial, a las once horas del primer día hábil que resulte después de contados veinte también hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, bajo mi Presidencia o la del señor Diputado que haga mis veces o en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de esta Corporación.

El Presupuesto, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría, durante los días y horas hábiles a partir de la publicación de este anuncio y hasta el día en

que termine el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles, que sigan al de la publicación de este anuncio; debiendo estar las mismas extendidas en papel de cuatro ptas. setenta y cinco cts. con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegradas con un timbre provincial de seis pesetas; habiéndose de acompañar a las mismas, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite la personalidad del licitador, a juicio del receptor de los pliegos y dentro del sobre, unidos a la proposición, el resguardo de haber constituido la garantía provisional de DOS MIL NOVECIENTAS ONCE PTAS. CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (2.911'62) importe del DOS POR CIENTO (2%) del tipo de licitación, bien en la Depositaria de Fondos de esta Corporación o en la Caja General de Depósitos, la que elevará

el adjudicatario de las obras hasta el importe del CUATRO POR CIENTO (4 por 100) del remate, como garantía definitiva y, en su caso, la complementaria prevenida en dicho Reglamento; pudiendo admitirse para éstas garantías cédulas del Banco de Crédito Local de España, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento, reintegrada con un timbre del Estado de 1'55 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince despues de ser adjudicado definitivamente el servicio y las unidades de obras ejecutados se abonarán al contratista, por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras Provinciales y aprobadas por la Presidencia de la Diputación con cargo al Capítulo 11.º, Artículo 3.º Concepto 156 (subvención del Estado) del corriente año, hasta la cantidad de 100.000,00 pesetas y el resto, hasta el remate, con cargo a la subvención del próximo ejercicio de 1955.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores, que no lo hagan por sí, se verificará por el señor Secretario de esta Excelentísima Diputación o por el Letrado Asesor; incluyéndose dentro de la plica.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, que hayan de ser empleados en las obras, o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en las que se omita tal extremo.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales

en la debida cuantía, y al abono de todos los gastos que originen la subasta, el adjudicatario.

Asimismo los licitadores habrán de comprometerse en sus proposiciones al abono de los jornales y materiales en la cuantía determinada en la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de diciembre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres.

Y por último, se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo prevenido en los párrafos dos y tres del artículo veinte y cinco del referido Reglamento de Contratación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba, veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente, *Francisco Cabrera Perales*.

MODELO DE PROPOSICION

Don X.....X.....X.....
vecino de.....
con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para contratar en subasta pública las obras de

..... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la licitación de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas céntimos; acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del DOS POR CIENTO (2 por 100) del tipo de licitación y una declaración en la que se hace constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de marzo de mil novecientos veinte y nueve, así como los jornales y materiales en la cuantía que determina la Orden del Ministerio de Trabajo de doce de di-

ciembre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas):

Núm. 3.420

ANUNCIO

La Exema. Diputación provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día 9 del pasado mes de julio, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10'854 ambos inclusive en el camino vecinal DEL KILOMETRO 1 DE LA CARRETERA DE BUJALANCE A VALENZUELA A CASTRO DEL RIO (TERMINO DE CASTRO DEL RIO), cuyo presupuesto asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SEIS PESETAS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (163.406'95 pesetas); y que las obras se ejecuten por contrata mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas, con cargo al Capítulo 11, Artículo 3.º, Concepto 156 del vigente presupuesto hasta la suma de 100.000'00 pesetas y el resto hasta el remate, con cargo a la misma subvención del ejercicio próximo de 1955.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fue aprobado por el Pleno de esta Exema. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba, 4 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Francisco Cabrera Perales*.

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del paro obrero

Núm. 3.449

ANUNCIO

La Comisión Administradora

del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 17 ambos inclusive en el camino vecinal DE CASTRO DEL RIO A CAÑETE DE LAS TORRES, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (194.815'75 pesetas); y que las obras se ejecuten mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Núm. 3.450

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 16'315 ambos inclusive en el camino vecinal DE IZNAJAR A LAGUNILLAS POR EL HIGERAL cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PTAS. CON OCHENTA Y TRES CTS. (154.344'83 pesetas); y que las obras se ejecuten mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Núm. 3.451

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 5'800 ambos inclusive en el camino vecinal DEL KM. 100 DE LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE AL CERRILLO DE LA CAÑADA POR LAS CANTERAS DE BETETA, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE Y NUEVE PESETAS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (134.029'47 pesetas); y que las obras se ejecuten mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Núm. 3.452

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4'001 ambos inclusive en el camino vecinal DEL KM. 14 AL 20 DE LA CARRETERA DE MONTURQUE A ALCALA LA REAL UTILIZANDO EL CAMINO VIEJO DE PRIEGO, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO ONCE MIL SETECIENTAS ONCE PESETAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (111.711'57 pesetas); y que las obras se ejecuten mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Núm. 3.453

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9'546 ambos inclusive en el camino vecinal DE TORRECAMPO A ALMODOVAR DEL CAMPO (CIUDAD REAL) POR EL RIO GUADALMEZ Y SAN BENITO, cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESETAS CON CINCO CENTIMOS (162.112'05 pesetas); y que las obras se ejecuten me-

dante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Exema. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Núm. 3.454

ANUNCIO

La Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto, acordó aprobar el proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9'175 ambos inclusive en el camino vecinal PROLONGACION DEL DE RUTE A LA HOZ HASTA LA ALDEA DEL HIGUERAL cuyo presupuesto de contrata asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS PTAS. CON SETENTA CTS. (199.752'70 pesetas); y que las obras se ejecuten mediante subasta pública en la forma y con los requisitos reglamentarios; abonándose las mismas con cargo a los fondos que administra esta Comisión y a los provinciales en la debida cuantía.

Lo que con la advertencia del pliego-tipo de condiciones fué aprobado por el Pleno de esta Exema. Diputación en 13 de marzo de 1953, se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del citado año 1953, para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Córdoba 9 de septiembre de 1954.—El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.367

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don Ramón Garijo Benítez y su esposa doña María Porras y Porras.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Antonio Delgado Chía, con domicilio en San Esteban, número diecinueve.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos finca «La Vega».

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Cuarenta (40) litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Pedro Abad (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas,

otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba

Núm. 3.300

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha tres de agosto de mil novecientos diez, el Alcalde del Municipio de Córdoba en que radican las obras de bacheo con betún asfáltico de los kilómetros uno al seis de la carretera nacional cuatrocientos treinta y dos de Badajoz a Granada, (Trozo de Córdoba a Espejo), cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo sesenta y cinco del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, en relación con la Real Orden de nueve de marzo de mil novecientos nueve, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba, veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe: P. A., Firma ilegible.